



ACTA DE INSPECCIÓN

funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día 6 de noviembre de 2009, en el Centre Odontològic Cornellà SL con NIF: [redacted] sito en la C/ [redacted] en L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de una instalación de radiodiagnóstico inscrita en fechas 7.11.2005, 1.12.2006 y 15.05.2008 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico (según el RD 1891/1991 de 30 de diciembre) de la Direcció General d'Energia i Mines del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya.

Que la inspección fue recibida por el Dr. [redacted] con acreditación para dirigir y la Sra. [redacted], responsable del centro, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la inspección así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resulta que:

- La instalación se encontraba ubicada en la planta sótano en el emplazamiento referido.-----
- La instalación estaba formada por dos equipos fijos de rayos X instalados en las dependencias denominadas salas 1 y 2.-----
- No se observaban discrepancias significativas en relación con los datos registrales reflejados en la última inscripción en el Registro de instalaciones de

rayos X. -----

- La instalación lindaba en los planos superior e inferior con local comercial y suelo respectivamente.-----

UNO

SALA 1

- Dicha dependencia lindaba entrando desde el pasillo interno, a la izquierda con sala sin equipo utilizada como almacén, al fondo con exterior y a la derecha con [REDACTED]-----

- Las paredes y las puertas se encontraban blindadas con lámina de plomo.-----

- El equipo estaba señalizado y la sala disponía de medios para establecer un acceso controlado. -----

- El equipo fijo de rayos X instalado era de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] en cuyas placas de identificación se leía: N° TDXA404 dental X ray, 70 kV, 8 mA, para la realización de radiografía dental intraoral. -----

- El disparador se encontraba situado en el pasillo junto con el dosímetro de área y el equipo de rayos X disponía de filtro adicional de aluminio. -----

- Se realizaban un promedio de unas [REDACTED] exploraciones a la semana con el equipo de rayos X con un tiempo de exposición regulado automáticamente según la pieza escogida. -----

- Las direcciones habituales del haz de radiación eran laterales hacia el centro médico y hacia la sala almacén. -----

- Con un tiempo de exposición de 0.2 segundos y el haz de radiación dirigido hacia la sala almacén, no se midieron tasas de dosis significativas en el lugar ocupado por el operador ni en las zonas colindantes. -----

SALA 2

- Dicha dependencia lindaba entrando desde el pasillo interno, a la izquierda con sala de espera, al fondo con exterior y a la derecha con sala almacén. -----

- Las paredes y las puertas, a excepción de la pared de separación con la recepción, se encontraban blindadas con lámina de plomo.-----

- El equipo estaba señalizado y la sala disponía de medios para establecer un acceso controlado. -----

- El equipo fijo de rayos X instalado era de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] en

cuyas placas de identificación se leía: N° TDXJ396 dental X ray, 70 kV, 8 mA, para la realización de radiografía dental intraoral. -----

- El disparador se encontraba situado en el pasillo junto con el dosímetro de área y el equipo de rayos X disponía de filtro adicional de aluminio. -----

- Se realizaban un promedio de unas [redacted] exploraciones a la semana con el equipo de rayos X con un tiempo de exposición regulado automáticamente según la pieza escogida. -----

- Las direcciones habituales del haz de radiación eran laterales hacia la sala de espera y hacia la sala almacén. -----

- Con un tiempo de exposición de 0.2 segundos y el haz de radiación dirigido hacia la sala almacén, no se midieron tasas de dosis significativas en el lugar ocupado por el operador y de 2 μ Sv/h en la sala de espera. -----

DOS

- Estaban disponibles 2 delantales plomados. -----

- Estaban disponibles 2 dosímetros de área para el control dosimétrico del personal de la instalación. -----

- Tenían establecido un contrato con [redacted] para la realización de dicho control dosimétrico. -----

- No estaba disponible la adjudicación de las dosis recibidas por los dosímetros de área al personal de la instalación. -----

- Estaban disponibles las acreditaciones para dirigir instalaciones de Radiología dental a nombre de los Dres. [redacted] y [redacted]. -----

- El Dr. [redacted] estaba realizando el curso de acreditación correspondiente. -----

- El Dr. [redacted] cirujano y la Dra. [redacted] ortodoncista, no manipulan los equipos. -----

- Estaban disponible los certificados CE de los equipos de rayos X. -----

- Estaba disponible un acuerdo con [redacted] para la realización del control de calidad de los equipos de rayos X y la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo. -----

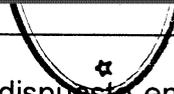
- No estaba disponible el resultado de la revisión realizada por [redacted] en fecha 12.02.2009. -----

- Se ignoraba la fecha de presentación del programa de garantía de control de calidad en el Departament de Sanitat.-----

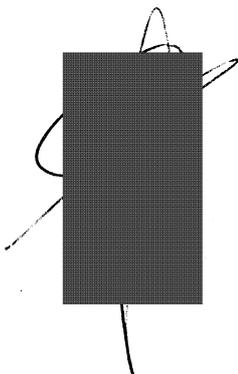
- Se manifestó la necesidad de disponer del programa de protección radiológica de la instalación.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya a 10 de noviembre de 2009.

Firmado:



TRAMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 4.1 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999, BOE 313 del 31.12.1999 - versión castellana y BOE 1 del 20.01.2000 - versión catalana), se invita a un representante autorizado de Centre Odontològic Cornellà SL, para que con su firma, haga constar, a continuación, las manifestaciones que estime pertinentes.



CENTRE ODONTOLÒGIC CORNELLA SL

08006 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Generalitat de Catalunya
Departament d'Economia i Finances
Direcció General d'Energia i Mines
Màq. D'OP- 17020
Data 17 DES. 2009
Registre d'entrada

GENERALITAT DE CATALUNYA

SERVEI DE COORDINACIÓ D'ACTIVITATS RADIOACTIVES

CARRER DE PAMPLONA 113, 2ªPTA

08018 BARCELONA

A/A

EN CONTESTACION A SU ACTA DE INSPECCION CSN-GC/AIN/01/RX/B-13321/2009, DE CENTRE ODONTOLÒGICA CORNELLA, CON DIRECCION DE HOSPITALET DE LLOBREGAT, ADJUNTAMOS LA DOCUMENTACION REQUERIDA:

- COPIA DE LA REVISION REALIZADA POR EN FECHA 12.02.09

- COPIA DE LA PRESENTACION DEL PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE SANITAT, DONDE SE VE SELLADO EN FECHA 30/10/2008

- EN CUANTO A LA NECESIDAD DE DISPONER DEL PROGRAMA DE PROTECCION RADIOLOGICA DE LA INSTALACION, ESTAMOS INFORMADO DE LA NECESIDAD Y SERA ELABORADO Y PRESENTADO AL INICIO DEL 2010, COMO NOS HA INFORMADO SERCO SISTEMAS.

Atentamente,

CENTRE ODONTOLÒGIC CORNELLA

GERENTE